

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 28/2018, de 23 de enero, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), de una parcela de 2.014,77 m², de titularidad municipal, sita en C/ Libertad, 6, de dicho municipio, con destino a la ampliación del IES «San José», y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de 2.014,77 m², sita en C/ Libertad, 6, de dicho municipio, con destino a la ampliación del IES «San José».

La Consejería competente en materia de educación, considera de interés la aceptación de la propiedad de la referida parcela, con destino a la ampliación del IES «San José».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 23 de enero de 2018,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), de una parcela de 2.014,77 m², sita en C/ Libertad, 6, de dicho municipio, con destino a la ampliación del IES «San José».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva), al tomo 1.627, libro 123, folio 69, finca número 8402. Su referencia catastral es 1488101PB9918N0000GE.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, con destino a la ampliación del IES «San José».

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 23 de enero de 2018

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía